

D.^o y Juan Joseph de Arce, y Caceres = D.^o Antonio
 Juan de Soria = D.^o Joseph Joseph de Valdes = Jo. D.^o Juan
 de Paula Bermudez Decano del Rey no 6.^o laize es
 cubre p.^o en mandado Conacuerdo de lo se en Consejo
 de las Ordenes = Tomare razon en la Concabucia qual
 se tiene de la R.^o Hon.^o la que se tiene de la R.^o
 Pedro D.^o Mij.^o Juando quaxera mill mas de N.^o que
 ocasion al d.^o de la Media Arca para la razon que es
 para este despacho. Como parece aplegado para
 se la Concabucia de Ordenes se en año. Madrid de
 vno, y dos de Febrero de mill seiscientos quatro, y
 ocho = Por Indisposicion del 6.^o Cont.^o de N.^o = D.^o
 Franchis de Arce = Tomare la razon en los
 libros de la Concabucia mayor de la Orden de S.
 Jago Madrid y och el viij = D.^o Joseph Jordano = Tomare
 razon en la Concabucia de la Jurca de la Casa de
 las Dadas de Milicia Madrid el vij de Febrero de
 el viij = Domingo de Marciana = tomare la razon
 en los libros de la Concabucia de los Oficios de la Real de
 Cam.^o y P.^o de N.^o del 2.^o Cont.^o de las Ordenes de
 y febrero de N.^o = Antonio Pareda = Definitio que
 el D.^o D.^o Mij.^o Juando del Genio, y Clavero de la Real
 vendida de la Real de N.^o en el Consejo, y en mi mano
 el envulo de la Real de la R.^o de la Real de la
 vno, y quatro de febrero de N.^o de N.^o de N.^o
 Madrid, y Marzo quatro de mill seiscientos quatro, y ocho =

Nuevo Valera Bermudez = _____

Comencame al Real Fiuo de N.^o de N.^o de N.^o de N.^o
 que queda por esta para Com.^o de N.^o para el d.^o de N.^o

